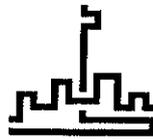




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

## SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR - 02 DE AGOSTO DE 2017

Preside: Carla Giacomelli.

Autoridades: Miriam STRUMIA.

Presentes: Guillermina HEREDIA, Andrés MATTA, Candelaria DE OLMOS, Luciano PONCE, Karina GRUNBERG (en reemplazo de Adriana Actis), Cristina DEZA, María José BUTELER, Federico PINTO, Pedro D'ARGENIO, Carlos LA SERNA, Adriana DREYZIN, Rodolfo SALASSA BOIX, Fabiana MARTINEZ, Cristian GIUPPONE, Mabel YUDI y Monica MARTINEZ.

**Ausentes:** c/aviso: Franco FRANCISCA, Cecilia AMES y Marta FIOL DE CUNEO.

Lugar de la reunión: Sala de reuniones SECyT-UNC - Ciudad Universitaria.

Siendo las 10:09 h se inicia la sesión y de acuerdo con el orden del día se trató el siguiente tema:

### **Becas SECyT:**

La Dra. Giacomelli da la bienvenida al CA y solicita a los nuevos Secretarios se presenten. Comunica que la convocatoria 2017 a Becas SECyT se realizará con el nuevo reglamento, el cual fue aprobado *ad-referéndum* y será tratado en la próxima sesión del HCS. A partir de esta nueva reglamentación, es necesario informar sobre distintos aspectos para abrir la convocatoria, a saber: **a) Número mínimo de Becas disponibles para 2018 (art. 4º del Reglamento):** dieciséis (16); **b) Tipo de Beca que prioriza cada Facultad (art. 4º del Reglamento):** los Secretarios de la Facultad de Artes, de Ciencias Agropecuarias, de Odontología, de Ciencias de la Comunicación, de Filosofía y Humanidades y de Derecho y el Observatorio Astronómico Córdoba, manifiestan que la prioridad en su Unidad Académica será la beca de Doctorado. La Facultad de Lenguas priorizará las becas de Maestría. Los Secretarios de las Facultades de Ciencias Químicas, de Arquitectura, de Psicología, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Económicas, de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de Ciencias Sociales, enviarán su prioridad por correo electrónico antes del 04 de agosto del corriente; **c) Criterios de evaluación y puntajes máximos (art. 19º del Reglamento):** a fin de comenzar a discutir los puntajes, se entrega al CA una tabla modelo con la evaluación genérica de los diferentes tipos de becas a tener en cuenta por las Comisiones Evaluadoras de SECyT. El CA decide modificar la valoración del postulante para que cada Comisión decida como hacer la evaluación en relación a los promedios. Asimismo, a solicitud de los Secretarios de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y del Observatorio Astronómico Córdoba, se modifica la valoración del postulante y del Director para las becas de Postdoctorado. El CA acuerda que las comisiones deberán tener en cuenta la siguiente evaluación:

**Becas de Iniciación de Maestría:** Sólo se evaluará al postulante considerando, el promedio de la carrera de grado en relación al promedio histórico de la misma, la regularidad en el cursado de la carrera de grado y otros antecedentes (en investigación, docencia, extensión, etc.)

**Becas de Maestría:** Se evaluará al postulante considerando, el promedio de la carrera de grado en relación al promedio histórico de la misma, la regularidad en el cursado de la carrera de grado y otros antecedentes (en investigación, docencia, extensión, etc.) con un máximo de 40 puntos, al Director y Codirector (si corresponde) considerando sus antecedentes en investigación, docencia, extensión universitaria y gestión hasta un máximo de 30 puntos y al plan de trabajo ponderando la coherencia de la presentación, su impacto y factibilidad, entre otros, con un máximo de 30 puntos.

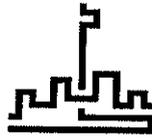
**Beca de Doctorado:** Se evaluará al postulante considerando, el promedio de la carrera de grado en relación al promedio histórico de la misma, la regularidad en el cursado de la carrera de grado y otros antecedentes (en investigación, docencia, extensión, etc.) con un máximo de 40 puntos, al Director y Codirector (si corresponde) considerando sus antecedentes en investigación, docencia, extensión universitaria y gestión hasta un máximo de 30 puntos y al plan de trabajo ponderando la coherencia de la presentación, su impacto y factibilidad, entre otros, con un máximo de 30 puntos.

**Beca de Finalización de Doctorado:** Se evaluará al postulante considerando, tanto el desempeño en la carrera de grado como en la de doctorado objeto de la beca y otros antecedentes (en investigación,

  
MARIAM STRUMIA



Universidad Nacional de Córdoba



Reforma 1918-2018



Secretaría Ciencia y Tecnología

docencia, extensión, etc.) con un máximo de 40 puntos, al Director y Codirector (si corresponde) considerando sus antecedentes en investigación, docencia, extensión universitaria y gestión hasta un máximo de 30 puntos y al plan de trabajo ponderando la coherencia de la presentación, su impacto y factibilidad en relación a la finalización de la tesis doctoral, entre otros, con un máximo de 30 puntos.

**Beca de Postdoctorado:** Se evaluará al postulante considerando, su desempeño en la carrera de doctorado, antecedentes en investigación producto del trabajo de tesis doctoral, otras actividades de investigación, actividades de docencia, extensión universitaria, gestión, etc. con un máximo de 60 puntos, al Director y Codirector (si corresponde) considerando sus antecedentes en investigación, docencia, extensión universitaria y gestión hasta un máximo de 10 puntos y al plan de trabajo ponderando la coherencia de la presentación, su impacto, factibilidad y su relación con el trabajo doctoral, entre otros, con un máximo de 30 puntos. **d) Conformar la comisión ad hoc para la etapa de admisibilidad (art. 14° del Reglamento):** Los Secretarios de las Facultades de Artes, de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de Psicología, de Ciencias Químicas y de Ciencias Sociales se ofrecen para integrar la misma, la cual queda conformada de la siguiente manera: Lic. Guillermina Heredia, Dr. Pedro D'Argenio, Dr. Luciano Ponce, Dra. Mabel Yudi y Mgter. Carlos La Serna.

La Dra. Giacomelli comunica que la presentación se realizará a través de SIGEVA y también en formato papel y solicita al CA que la primera etapa de admisibilidad lo haga cada Facultad. La SECyT informará a los Secretarios cuando se abra la convocatoria a fin de que le den difusión.

**2) Completar la información solicitada en cuanto a:**

- a) Internacionalización.
- b) Renovación Comisiones Evaluadoras.
- c) Grupos de investigación por Facultad.
- d) Organización de cada Facultad para completar la etapa de la autoevaluación del PEI.

En relación a la etapa de autoevaluación del PEI, la Dra. Giacomelli comenta que se solicitaron los datos de la organización de cada Facultad a fin de tener en cuenta el perfil de los evaluadores externos. En referencia a las Comisiones Evaluadoras, la Dra. Giacomelli, solicita que las Facultades que no han enviado las propuestas a SECyT, lo hagan a la brevedad, como así también lo referido a Internacionalización.

**3) Temas prioritarios:** Se distribuye un documento realizado por la Dra. Giacomelli, basado en la información enviada por el CA. La Dra. Giacomelli explica que la matriz se realizó vinculando los datos enviados con el Plan Argentina Innovadora 2020, para seguir una metodología de trabajo. El objetivo es que el documento refleje las fortalezas, debilidades y necesidades atendiendo a la estructura de la función I+D+i de la Universidad Nacional de Córdoba. Por lo tanto, no se trata de ubicar todos los proyectos que se realizan en cada Unidad Académica, sino tomar una decisión de temas prioritarios y áreas de vacancia para contar con indicadores académicos a la hora de distribuir recursos. Dado que del análisis del documento, el CA realiza una serie de sugerencias, la Dra. Giacomelli solicita a cada miembro del CA sigan trabajando en sus respectivas Unidades Académicas y envíen las propuestas en un plazo no mayor a 15 días. Se acuerda que en la próxima reunión de CA se construya un solo documento.

**4) Varios:** La Dra. Giacomelli comunica al CA que el CONICET habilitó el SIGEVA para poder ser utilizado en la convocatoria de PME, la que se abrirá el lunes 8 de agosto por 30 días.

Informa también que la Comisión de Reglamentos le envió el borrador del reglamento de Subsidios SECyT, lo que implicará una sesión extraordinaria de CA. El CA solicita que se realice una primera reunión con los miembros del CA para tratar dicho reglamento. Por lo tanto, la Dra. Giacomelli solicita a los Secretarios que se comuniquen con su representante de comisión ad hoc oportunamente designada para el tratamiento de los reglamentos para interiorizarse del tema.

Siendo las 12:39 h se da por finalizada la reunión.

*(Signatures and stamps)*  
 Luciano Ponce  
 Mabel Yudi  
 Pedro R. D'Argenio  
 Guillermina Heredia  
 Carlos La Serna  
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 Filloy s/n. Ciudad Universitaria, X5000GYA. Córdoba, Argentina  
 Tel. 0351 - 5353755 | www.secyt.unc.edu.ar